

DESPACHO Ab. Angelina Veloz Bonilla JUEZA PRINCIPAL



PÁGINAWEB-CARTELERA VIRTUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL.- SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 011-2016-TCE SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 011-2016-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de mayo de 2016.- Las 20h10.- Agréguese al expediente: a) El escrito recibido en este Despacho el día martes 10 de mayo de 2016 a las 09h19, suscrito por el doctor Juan Xavier Aguiñaga, en calidad de abogado patrocinador suscrito conjuntamente con los señores Washington Arturo Paredes Torres, Rolf Ballesteros Carvajal y señora Jeovanna Santana Días, (sic), dirigido a la abogada Angelina Veloz Bonilla, Jueza Principal de este Tribunal, constante en dos (2) fojas. En lo principal, del contenido del escrito, se dispone: PRIMERO.- Se esté a lo dispuesto en la sentencia dictada por esta Jueza Electoral dentro de la presente causa, con fecha 9 de mayo de 2016 a las 20h00. SEGUNDO.- Se notifique con el contenido de la presente providencia y del escrito presentado: a) Al denunciante, abogado Luis Enrique Portalanza Cali, en la dirección electrónica: <u>lportalanza@me.com</u>, y en la casilla contencioso electoral No. 157. TERCERO.- Se notifique con el contenido de la presente providencia a los denunciados a. Señor Washington Paredes Torres, en las direcciones electrónicas: atroya@novosolution.ec; soharromero@gmail.com, en el casillero judicial No. 2131 del Palacio de Justicia de Quito, y en la casilla contencioso electoral No. 159, señalado para tal efecto. b. Al señor Rolf Ballesteros Carvajal, en la dirección electrónica: soharromero@gmail.com, y en la casilla contencioso electoral No. 162, señalado para tal efecto. c. A la señora Jeovanna Raquel Santana Díaz, en la dirección electrónica: soharromero@gmail.com, y en la casilla contencioso electoral No. 160, señalado para tal efecto. CUARTO.- Actúe la Dra. Andreina Pinzón Alejandro, en calidad de Secretaria Relatora (e) del Despacho. QUINTO.- Publíquese la presente providencia en la página web institucional.-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. f) Ab. Angelina Veloz Bonilla, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Devietos

Dra. Andreina Pinzon Alejandro

SECRETARIA RELATORA (E)